



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 183 de 2010

Por la cual se ordena el pago de la inscripción a educación no formal

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

en ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 109 del 16 de Marzo de 2009, **“Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones”**, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá DC., en su artículo 25° establece como funciones de La Dirección de Gestión Corporativa, en su literal c) Orientar, coordinar y ejecutar las políticas, planes y programas de administración de personal, adelantar las gestiones y acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las normas que la rigen, y en el literal d) Administrar el talento humano, así como, proyectar y suscribir los actos administrativos, las certificaciones y demás documentos relacionados, con observancia de la normatividad vigente..

Que mediante Resolución No. 1807 del 17 de febrero de 2010 se adoptó el plan institucional de capacitación de la Secretaria Distrital de Ambiente, para la vigencia 2010.

Que según consta en el acta numero 1 de la Comisión de Personal de febrero 5 de 2010, se decidió que se apoyaría en un porcentaje del 50% del valor total de la inscripción al ultimo ciclo de la especialización en gestión publica que cursa la funcionaria LUZ MARINA ESTUPIÑAN MEJÍA, Secretario Código 440 Grado 17 de la Dirección de Gestión Ambiental, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 40.025.685 de Bogota.

Que en el párrafo del Artículo Décimo Tercero de la Resolución 1751 del 12 de febrero de 2010, enuncia que: "se apoyará económicamente la actividad de educación no formal para los funcionarios de carrera administrativa en el porcentaje que se defina para cada actividad por parte de la comisión de personal, siempre y cuando el rubro de capacitación interna lo permita".

Que el pago de la inscripción será sufragado con cargo al rubro presupuestal de capacitación interna, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2435 del 16 de febrero de 2010.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 1839

Que el pago de la inscripción será sufragado con cargo al rubro presupuestal de capacitación interna, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2435 del 16 de febrero de 2010.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago del 50% de la inscripción al ultimo ciclo de la especialización de Gestión Publica otorgado a la funcionaria LUZ MARINA ESTUPIÑAN MEJÍA a favor de UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA identificada con NIT No. 860.512.780-4 por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$476.850.00).

ARTICULO SEGUNDO: Los gastos que genere esta Inscripción serán sufragados con cargo al rubro presupuestal de Capacitación Interna de la Secretaria Distrital de Ambiente, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2435 del 16 de febrero de 2010.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 17 FEB 2010

MATILDE NIETO CONTRERAS
Directora de Gestión Corporativa

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co

